

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DETERMINADOS ASPECTOS SOBRE LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL BACHILLERATO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO EN LAS ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS QUE CONDUZCAN A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE BACHILLER.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el Proyecto de Decreto por el que se establecen determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Una vez revisado el citado anteproyecto normativo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado d), del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se formulan las siguientes observaciones al mismo:

1. Aspectos esenciales del anteproyecto remitido

Conforme a las Directrices de técnica normativa (regla 73), cuando se citen leyes estatales, reales decretos-leyes, reales decretos legislativos y reales decretos, «Tanto la fecha de la disposición como su nombre deberán escribirse entre comas». Se sugiere, por tanto, aplicar la regla citada cuando se hace mención en el primer párrafo del proyecto remitido a «la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación» debiendo figurar una coma después de la palabra «mayo».

Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA